DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 687

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIO DE LA PLATA S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017. ----------

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2.016.-

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 23/2016, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la Adjudicación a la firma* ***"RIO DE LA PLATA S.A.",*** *para el mantenimiento y reparación de vehiculos, plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016/2017, en la modalidad de Concurso de Ofertas, y;* ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4 "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa: "...Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas...". ----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65 de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...". ----------

Que, la Ley N° 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional..//..

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARÍA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo · Paraguay

Abog. Lomando M. Maleus Gadea
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN

Abog. Carlos George Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD N° 687

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIO DE LA PLATA S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017. ----------

..//.. de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...". ----------

Que, la adjudicación en cuestión fue tratada y aprobada en la IX Reunión Ordinaria en fecha 28 de septiembre de 2016.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000 y sus reglamentos,* ***EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE;*** ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudicar*** *a la Firma* ***"RIO DE LA PLATA S.A.",*** *para el mantenimiento y reparación de vehículos, plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016/2017, en la modalidad de Concurso de Ofertas, por un monto mínimo de Guaraníes Doscientos once millones quinientos mil (Gs. 211.500.000) IVA Incluido; y un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos veinte y tres millones (Gs. 423.000.000) IVA Incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 2°.- *Forma parte de la presente resolución el Informe de Evaluación N° 23/2016, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte.* ----------

Artículo 3°.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud ..//..*

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georg Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 687

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RIO DE LA PLATA S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017. ----------

..//.. del Artículo 1 de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.016, del Rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte. ----------

Artículo 4°.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.* ----------

Artículo 5°.- ***ENCARGAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.* ----------

Artículo 6°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 98 de fecha 17 de marzo de 2015.* ----------

Artículo 7°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.* ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Maleus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN